



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2021 00207**

Incorpórese a los autos el anterior diligenciamiento del citatorio remitido a la dirección electrónica del demandado jorge-0407@hotmail.com visto dentro del expediente.

No obstante, la parte actora deberá allegar la constancia de la recepción de acuse de recibo de los mensajes de datos en los términos referidos en el artículo 21 de la Ley 527 de 1999, por parte de la citada demandada.

De otro lado, téngase en cuenta la actualización de la nomenclatura del predio donde puede ser notificado el convocado a una dirección física.

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe23f966be0bbac8c3aeec19f3fdb7dc8a5003f22e9f19f48e9fe828c2a7d217

Documento generado en 23/07/2021 08:02:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 056 de 26 de julio de 2021.